

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" ID: 1658-152-PL20.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 476 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" al oferente Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, Cédula de Identidad N° en la suma de \$77.990.220.- IVA incluido

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 09 de septiembre de 2020 que aprueba contrato "Soluciones constructivas municipal módulo 2020", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, por escritura Pública de fecha 28 de agosto de 2020.-

4.- El informe de fecha 05 de abril de 2021 presentado por Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, entregado a Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad, señalando el término de obra.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1033 de fecha 04 de mayo de 2021, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

6.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 25 de mayo de

SE MONTALVA FEUERHAKE DIMMISTRADOR MUNICIPAL

2021.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01 de julio de 2021, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

## DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de las obras "Solución constructiva módulo municipal 2020" de fecha 25 de mayo de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARANEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

LKWI/IVB/JGS/PMR c.c. Dirección de Asesoria Jurídica

c.c. Dirección de Control. c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario

oc. Oficina de Partes

DIRECTOR SO